

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



1
2
3 DEL CANTON
4 GUAYAQUIL
5 AB. MARCOS N.
6 DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL SEÑOR ANTONIO JOSE
MARTINEZ CALERO Y LA SEÑORA
MONTSERRAT GUZMAN MASPONS DE
MARTINEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA
MONICA MARIA MARTINEZ GUZMAN.--

Cuantía : Indeterminada.-----

7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el día seis de Junio del año dos mil, ante mí,
10 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Público Vigésimo
11 Primero de este Cantón, comparecen, por una parte, los señores
12 cónyuges ANTONIO JOSE MARTINEZ CALERO, casado, ejecutivo; y
13 señora MONTSERRAT GUZMAN MASPONS DE MARTINEZ, casada,
14 ejecutiva; y por otra parte la señorita MONICA MARIA MARTINEZ
15 GUZMAN, soltera, ejecutiva; los comparecientes ecuatorianos, mayores
16 de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
17 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y
18 resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera
19 libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos
20 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En su protocolo de escrituras



21 públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de una
22 compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes
23 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar
24 este contrato, por una parte el señor ANTONIO JOSE MARTINEZ
25 CALERO y la señora MONTSERRAT GUZMAN MASPONS DE
26 MARTINEZ; y por otra parte, MONICA MARIA MARTINEZ,
27 GUZMAN, a quienes en lo posterior se los podrá denominar como
28 "Los Cedentes" y "La Cesionaria", respectivamente, todos son de

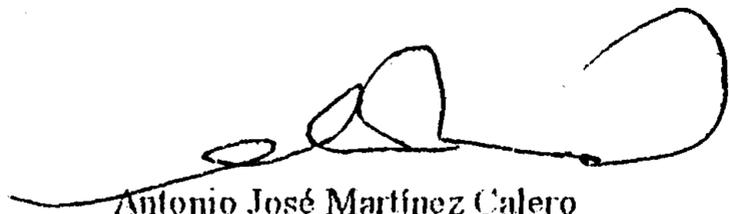
1 nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor
2 ANTONIO JOSE MARTINEZ CALERO, es propietario de mil
3 cuatrocientas noventa y seis participaciones de un mil sucres o cuatro
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
5 corresponden al capital social de la compañía "INTERAMERICANA
6 DE COMERCIO C. LTDA.", constituida por escritura pública
7 autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí
8 Ledesma, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta, inscrita en el
9 Registro Mercantil, el seis de Mayo de mil novecientos setenta. El
10 capital social actual de la compañía, luego de sucesivos aumentos, es
11 de dos millones de sucres u ochenta dólares de los Estados Unidos de
12 América. **TERCERA: CESION.-** El señor ANTONIO JOSE
13 MARTINEZ CALERO, con la aceptación de su cónyuge señora
14 MONTSERRAT GUZMAN MASPONS DE MARTINEZ, previo
15 consentimiento unánime del capital social de la compañía
16 "INTERAMERICANA DE COMERCIO C. LTDA.", cede y transfiere a
17 favor de la señorita MONICA MARIA MARTINEZ GUZMAN, las mil
18 cuatrocientas noventa y seis participaciones de un mil sucres o cuatro
19 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
20 aquél posee en el capital social de la antes referida compañía.
21 **CUARTA:** Los Cedentes expresan que han recibido de la cesionaria el
22 justo valor de las participaciones cedidas, sin tener ningún reclamo
23 que hacer por este concepto. Se agrega para que se incorpore al
24 protocolo y se inserte en la escritura pública respectiva, el certificado
25 del representante de la sociedad que acredita el cumplimiento del
26 requisito a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de
27 Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- f) Ilegible.-

CERTIFICADO

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, confiero el presente instrumento por el que se acredita que en Junta General Universal de socios de la compañía "INTERAMERICANA DE COMERCIO C.LTDA.", celebrada el 5 de junio del 2000, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio, señor Antonio José Martínez Calero transfiera sus mil cuatrocientas noventa y seis participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la sefforita Mónica María Martínez Guzmán.

Guayaquil, junio 5 del 2000

"INTERAMERICANA DE COMERCIO C.LTDA."



Antonio José Martínez Calero

Gerente



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Doctor NICOLAS CASSIS MARTINEZ.- Abogado.- Registro número
2 cuatrocientos treinta.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia,
3 la misma que se eleva a escritura pública, para que surta todos sus
4 efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- Leída que fue esta
5 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los
6 otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
7 y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

8
9
10

11 ANTONIO JOSE MARTINEZ CALERO
12 Ced.U.No. 090308573-6 Certif.de Vot. 0450-003

13
14
15

16 MONTSERRAT GUZMAN M. DE MARTINEZ
17 Ced.U.No. 090217831-8 Certif.de Vot. 0347-042

18
19

20 MONICA MARIA MARTINEZ GUZMAN
21 Ced.U.No. 091511865-7 Certif.de Vot. 0451-024

23 El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

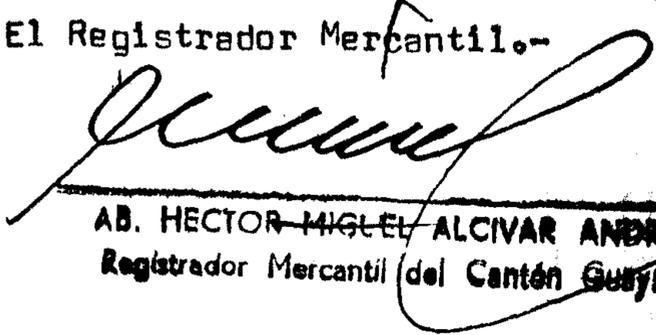
Palatino otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Cesión de Par-



participaciones que contiene esta escritura, mediante la cual ANTONIO JOSE MARTINEZ CALERO, con la aceptación de su cónyuge MONTSERRAT GUZMAN MASPONS DE MARTINEZ, cede y transfiere a favor de MONICA MARIA MARTINEZ GUZMAN, mil cuatrocientas i seis participaciones de un mil sucres cada una o cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, que posee en el capital social de INTERAMERICAN DE COMERCIO C. LTDA., a fojas 4.458 del Registro Mercantil de 1.970; 2.312 de igual Registro de 1.974; 2.475 de dicho Registro de 1.976 y 31.279 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte i tres del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil (del Cantón Guayaquil)



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 3.12 =

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 23 de Abril de 1970, del contenido de la Cesión de Participaciones que hace el señor Antonio José Martínez Calero y la señora Monserrat Guzmán Maspons de Martínez a favor de la señorita Mónica María Martínez Guzmán y que le corresponden de la Compañía "Interamericana de Comercio C. Ltda."

Guayaquil, 30 de Junio del 2000



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil